



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Srta. Andrea Birke Rocha.

Los Lagos, 14 de mayo de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con **profesor de educación general básica**, para realizar preparación, aplicación y corrección de material Simce en los cursos de: 2º, 4º, 6º y 8º básico, en Escuela Francia.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 763**

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Andrea Soledad Birke Rocha, profesora de educación general básica**, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (S) de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para realizar preparación, aplicación y corrección de material Simce en los cursos de: 2º, 4º, 6º y 8º básico y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Francia, desde el 05 de mayo al 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

  
VERUSKA VANOFF RUIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
DIRECTOR DE CONTROL

SMR/VIR/ECM/ava  
ecarrascain@daemloslagos.cl  
**DISTRIBUCION**  
- Control Decretos  
- Of. Partes D.A.E.M.  
- Interesado  
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 05 de MAYO de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde (S) don JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 23-11-1988, con domicilio en [REDACTED] Profesor de Educación General Básica , han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA, Profesora, que consiste en realizar Preparación, Aplicación y Corrección de material Simce en los cursos de 2°, 4°, 6° y 8° básico en la escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

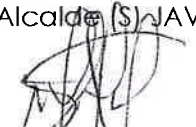
SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia a la Señora ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA, realizará su labor desde el 05 de mayo al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

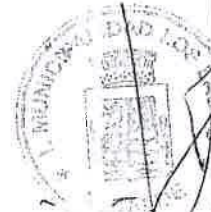
CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA, la suma de \$29.766 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde (S) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ.

  
ANDREA SOLEDAD BIRKE ROCHA  
PROF. DE EDUC. BÁSICA  
RUT: N° [REDACTED]

  
JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE SUBROGANTE  
RUT: N° [REDACTED]

  
ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM